



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RECEPCIÓN

26 OCT. 2021

DIRECCIÓN JURÍDICA

03004

DECRETO EXENTO N° _____ /



EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0054600011.

Vallenar,

22 OCT. 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario
- 3.- Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N° 3539 del 28 Diciembre de 1995, Modificada por los Decretos N° 1044, de fecha 02 de Mayo de 1997, Decreto N° 791 de fecha 12 de Abril de 1999 y Decreto N° 2286, de fecha 23 de Julio 2004.
- 4.- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609, de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, por el año 2021, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondiente de la propiedad a nombre de la Sra. Domitila de la Cruz Carmona, Rut. [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED], según el siguiente detalle:

| FOLIO | FECHA VECIMIENTO | VALOR |
|--------------|------------------|-----------------|
| 11310 | 30/04/2021 | 9.634.- |
| 11311 | 30/06/2021 | 9.634.- |
| 27036 | 30/09/2021 | 9.759.- |
| 27037 | 30/11/2021 | 9.759.- |
| TOTAL | | 38.786.- |

- 3.- El beneficiario cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos del informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Actualícese el rol y avalúo que corresponda de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2. del presente Decreto.
- 6.- El valor total de \$ 38.535.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Ofna. de Partes

EJ. T.M.R.P.C rpe.-

Scelle